

APRUEBA RES. EXENTA N° 143 del 08.09.09
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

00387

22 ENE. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El Convenio suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y el Municipio de La Cisterna con fecha 11 de Agosto 2009.
2. La Resolución Exenta N° 143 del 08 de Septiembre 2009 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que aprueba dicho Convenio.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **DÉSE POR APROBADA** la Resolución Exenta N° 143 de fecha 08 de Septiembre de 2009, suscrita entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, la cual aprueba Convenio denominado "**CONSERVACIÓN 13 PLAZAS DE LA COMUNA DE LA CISTERNA**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
- 2.- La Secretaria Comunal de Planificación procederá a realizar el llamado a Licitación Pública, informando a los organismos superiores su resultado y velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
2. **IMPÚTESE** al ítem 114.05.11.004 "F.N.D.R 2009".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC